

POLÍTICA DE INCLUSIÓN

COLEGIO CAMBRIDGE BILINGÜE INTERNACIONAL CAJICÁ

2025

Índice

1. Introducción.....	3
2. Objetivos.....	5
2.1. Objetivo General.....	5
2.2. Objetivos Específicos	5
3. Ámbito de Aplicación	6
4. Marco Legal	7
4.1. Políticas y Disposiciones Legales	7
4.2. Referentes Internacionales	9
4.3. Documentos IB.....	10
5. Principios	11
6. Barreras del Aprendizaje según el Bachillerato Internacional (IB)	11
6.1. Barreras del Aprendizaje	11
6.2. Eliminación y Reducción de Barreras del Aprendizaje	13
7. Circunstancias Adversas	15
7.1 Estudiantes Elegibles.....	15
7.2. Acciones de Mitigación	16
8. Procedimiento	16
8.1. Requisitos Generales	16
8.2.Documentación Requerida	17
8.2.1 Informes Psicológicos y/o Médicos	18
8.2.3 Pruebas de Índole Educativa	18
8.3 Consentimiento	19
9. Lista de Adecuaciones Inclusivas de Acceso	19
9.1. Principios de las adecuaciones Inclusivas de Acceso	19
9.2. Adecuaciones inclusivas de Acceso	19
10. Ciclos de Revisión	21
11. Referencias	22
12. Guías y protocolos	23

POLITICAS DE INCLUSIÓN, EQUIDAD Y ACCESO EN EL PROGRAMA DIPLOMA (IB)

1. Introducción

Los modelos educativos actuales deben responder a las demandas de la sociedad en la cual se enmarcan, respondiendo a las necesidades asociadas a la diversidad e inclusión en la escuela. Deben buscar el cumplimiento de los lineamientos y declaraciones universales del derecho humano, garantizando de esta manera la educación con calidad para todos, así como lo dice la UNESCO en su Foro Internacional sobre la Inclusión y Equidad en la Educación “*Todas y Todos los Estudiantes Cuentan*” en el 2019, donde se destaca las siguientes medidas relevantes dentro de cualquier Política de Diversidad e Inclusión educativa así:

1. Establecer definiciones claras de lo que significa la inclusión y la equidad en la educación.
2. Usar datos empíricos para identificar obstáculos contextuales que impidan la participación y el progreso de los alumnos.
3. Garantizar el apoyo a los docentes en la promoción de la inclusión y equidad.
4. Diseñar un currículo y los procedimientos de evaluación teniendo en cuenta en mente a todo el alumnado.
5. Estructura y gestión de los sistemas educativos de forma que se implique a todos los alumnos.
6. Implicar a las comunidades en el Desarrollo y aplicación de políticas para promover la inclusión y la equidad en la educación.

Por otra parte, la educación inclusiva pone en manifiesto y busca ofrecer una educación integral y de calidad a todos los estudiantes independientemente de sus características personales y de los apoyos

que puedan necesitar para desarrollar al máximo su potencial personal. Es aquella que se ampara en el paradigma de ofrecer igualdad de oportunidades educativas para todas las personas que intervienen en el proceso educativo, lo cual se traduce principalmente en dar respuesta de aprendizaje acorde a las necesidades de cada individuo, de desarrollar nuevas respuestas didácticas que estimulen la participación, con el fin de fomentar su progreso académico y personal (Sánchez & Robles, 2013).

Para la UNESCO (2009) la educación inclusiva hace referencia a *“un proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para llegar a todos los alumnos. Un sistema educativo inclusivo sólo puede ser creado si las escuelas ordinarias adaptan sus contenidos curriculares a una realidad más diversa- en otras palabras, si llegan a ser mejores agentes educativos de todos los niños en sus propias comunidades”*

Si las personas se centran en la equidad e inclusión en el Bachillerato Internacional o el IB, se establece que este quiere comprender y celebrar las diferencias de la comunidad educativa, a través de su misión principal donde desean crear un mundo mejor por medio de la educación, sin dejar a un lado la importancia de promover la diversidad, la equidad y la inclusión (IB, 2023).

Hace algunos años el IB decidió tomar medidas concretas y proactivas sobre diversidad, equidad e inclusión, por lo que adoptaron una declaración de compromisos para la defensa de estos tres valores. En esta declaración el IB se ha comprometido de forma intencional con la diversidad, la equidad, la inclusión y la justicia en toda la organización. Esto se refleja en todos los aspectos de la implementación de los programas, la autorización, el desarrollo de los programas, el diseño curricular y la evaluación (IB, 2023).

El IB crea y mantiene políticas para fomentar la equidad y la educación inclusiva en sus colegios. La política de acceso e inclusión ha sido diseñada para que el alumnado de los cuatro programas del IB pueda participar plenamente en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación, mediante la reducción y eliminación de barreras, gracias a adecuaciones de acceso apropiadas y bien planificadas (IB, 2023).

Por último, el IB aborda la educación inclusiva principalmente mediante estas dos formas (IB, 2025):

- Principios inclusivos en el diseño de los programas del IB
- Prácticas de educación inclusiva en los Colegios del Mundo del IB

Lo anterior debido a que Los programas del IB están diseñados para garantizar la inclusividad y la equidad, proporcionando a todo el alumnado del IB las mismas oportunidades en sus trayectorias y experiencias de aprendizaje, así como en el ámbito del reconocimiento académico (IB, 2023).

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

- Asegurar el acceso y la inclusión del aprendizaje y la enseñanza a todos los estudiantes, teniendo en cuenta la diversidad, la inclusión y la equidad de la comunidad educativa.

2.2. Objetivos Específicos

- Fortalecer el acceso y la inclusión de los estudiantes del Programa IB del Colegio, mediante la reducción y eliminación de las barreras del aprendizaje, por medio de adecuados de acceso planificados y estructurados.
- Considerar dentro del acceso, la inclusión y la diversidad las circunstancias adversas durante la evaluación y/o ausencia en el aprendizaje, y con ello mitigar el impacto que pueda tener en la comunidad educativa.
- Establecer diferentes medios o estrategias de aprendizaje para fomentar el acceso, equidad e inclusión de todos los estudiantes que hace parte de Programa IB en el Colegio Cambridge.
- Orientar al personal pedagógico y/o docente en las políticas de inclusión, equidad y diversidad de acuerdo a la establecido con el Programa IB
- Incluir dentro de las Políticas de Equidad, Inclusión y Diversidad del Programa Diploma del Colegio Cambridge, el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), para crear entornos de aprendizajes accesibles para todos los estudiantes, sin importar diagnóstico, condición o cualquier circunstancia que impacte su aprendizaje y enseñanza.

3. Ámbito de Aplicación

De acuerdo al Bachillerato Internacional la política se aplica a los/as miembros de la comunidad del IB que se mencionan a continuación y es de lectura obligada para todos ellos (IB, 2023):

- Los equipos directivos del colegio, así como sus docentes.

- Padres, madres o tutores/as legales de estudiantes cuyo aprendizaje y enseñanza se haya visto perturbado por circunstancias adversas y/o alguna condición, diagnóstico o cualquier otra dificultad ya sea sensorial, cognitiva o emocional que este afectando su proceso en particular.
- Padres, madres o tutores/as legales de estudiantes que se someten a evaluación.

Además, se recomienda que se informe acerca de esta política al alumnado.

4. Marco Legal

4.1. Políticas y Disposiciones Legales

- **Ley 115 de 1994** en su título III, capítulo I, artículos 46 al 48, regula la atención educativa de las personas con limitaciones de orden físico, sensorial, psíquico, cognoscitivo o emocional como parte del servicio público educativo.
- **Decreto 2082 de 1996** reglamentario de la Ley 115 de 1994 en su artículo 12, establece que los departamentos, distritos y municipios organizarán en su respectiva jurisdicción, un plan de cubrimiento gradual para la adecuada atención educativa de las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, el cual hará parte del plan de desarrollo educativo territorial.
- **Decreto 2082 de 1996** en su artículo 13, determina que el plan gradual de atención deberá incluir la definición de los establecimientos educativos estatales que organizarán aulas de apoyo especializadas, de acuerdo con los requerimientos y necesidades previamente identificados.

- **Decreto 2082 de 1996** en su artículo 14, concibe las aulas de apoyo especializadas como un conjunto de servicios, estrategias y recursos que ofrecen los establecimientos educativos para brindar los soportes que permitan la atención integral de los estudiantes con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.
- **La Resolución 2565 de 2003** establece que cada entidad territorial debe definir una instancia que efectúe la caracterización y determine la condición de discapacidad de cada estudiante, con el propósito de identificar sus barreras para el aprendizaje y garantizar la participación con miras a proponer los ajustes que la escuela debe hacer para brindarle educación pertinente.
- **Ley 1098 de 2006**, Código de Infancia y Adolescencia, en su Art. 8 establece la primacía de los derechos de los niños y las niñas sobre los derechos de los demás, y el artículo 36 establece que todo niño, niña o adolescente que presente algún tipo de discapacidad tendrá derecho a la educación gratuita.
- **Decreto 366 de 2009**, establece la normativa en cuanto al servicio de apoyo pedagógico para la atención a estudiantes con discapacidad, en el marco de la educación inclusiva. En concreto, especifica el rol del personal de apoyo encargado de atender a esta población.
- **Ley 1618 de 2013**, que tiene como objetivo garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, de acciones afirmativas, de ajustes razonables y de la eliminación de toda forma de discriminación por razón de discapacidad.
- **CONPES Social 166**, tiene como objetivo principal precisar los compromisos necesarios para la implementación de la “Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social”, como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad Para Todos”
- **Decreto 1075 de 2015** por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector

Educación

- **Decreto 1421 de 2017** por la cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad
- **Ley 2216 de 2022** por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con Trastornos específicos del aprendizaje.
- **Ley 2420 de 2024** por la cual se busca la inclusión de estrategias de nivelación escolar para superar los rezagos producidos por los aislamientos preventivos obligatorios y se dictan otras disposiciones

4.2. Referentes Internacionales

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)**, la Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero.
- **Declaración Mundial sobre Educación para Todos (1990)**, Conferencia Mundial sobre Educación para Todos Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje.
- **Declaración de Salamanca y marco de acción para las necesidades educativas especiales (1994)**, Conferencia mundial sobre necesidades educativas especiales: acceso y calidad
- **Marco de Acción de Dakar (2001)**, En el Foro Mundial sobre la Educación en Dakar 2000 (Unesco, 2000), 164 gobiernos se comprometieron a hacer realidad la EPT y definieron seis objetivos que debían alcanzarse antes de 2015. Los gobiernos, los organismos de desarrollo, la sociedad civil y el sector privado están colaborando para cumplir con los objetivos de la EPT.
- **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006)**, Explica los términos “ajuste razonable” y “diseño universal del aprendizaje”. Reitera la necesidad de

reconocer que toda persona con discapacidad es autónoma, independiente y está en libertad de tomar decisiones de distinto tipo.

- **Conferencia Internacional de Educación. La Educación inclusiva: El camino hacia el futuro. (Unesco, 2008)**, Recomendando reconocer la relevancia de la educación inclusiva de calidad como un proceso constante que debe favorecer a todos los estudiantes y, por tanto, debe ser transversal a todos los establecimientos educativos. En este marco, la meta de la educación es la atención a todos los estudiantes, respetando su diversidad, necesidades, preferencias y habilidades, incluyendo a las comunidades y a las familias.
- **Educación 2030 Declaración de Incheon y Marco de Acción (2015)**, Hacia una educación inclusiva, equitativa y de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos

4.3. Documentos IB

- **Políticas de Circunstancias Adversas (2024)**, el propósito de esta publicación es explicar el enfoque que adoptará el Bachillerato Internacional (IB) para mitigar el efecto de las circunstancias adversas en el alumnado.
- **Política de Acceso e Inclusión (2022)**, tiene como objetivo establecer estándares y buenas prácticas en materia de acceso e inclusión en los Colegios del Mundo del IB, de manera que todo el alumnado pueda participar plenamente en la educación del IB
- **Principios y prácticas de evaluación del IB: evaluaciones de calidad en la era digital (2021)**, El objetivo de documento es explicar los principios que se emplean para garantizar que la evaluación que realiza el Bachillerato Internacional (IB) sea significativa, justa y beneficiosa para los alumnos.

5. Principios

En la siguiente Tabla, se describen los principios fundamentales de acuerdo a lo establecido en la Política de Acceso e Inclusión del Bachillerato Internacional (2022) así:

Tabla 1

Principios Fundamentales

Principio	Característica
Acceso	“Ofrecer a la totalidad del alumnado las mismas oportunidades en el aprendizaje, la enseñanza, la evaluación y todos los demás aspectos de la vida escolar, dando cabida a las características de cada persona”
Inclusión	“La inclusión es un proceso continuado cuyo objetivo es aumentar el acceso de todos los alumnos y su participación en el aprendizaje mediante la identificación y eliminación de barreras”
Adecuaciones de Acceso	“Las adecuaciones de acceso son cambios o modificaciones aplicados al aprendizaje, la enseñanza y la evaluación para eliminar o reducir barreras. Dichas adecuaciones no cambian lo que se espera que el alumnado aprenda y no disminuyen las expectativas, sino que proporcionan el apoyo óptimo para abordar una serie de barreras y permitir superarlas”
Apoyo de la Política	“Está concebida para abarcar toda la diversidad del alumnado del IB. Contempla la prestación de apoyo cuando sea necesario a causa de problemas y dificultades que pueden estar relacionados, entre otras cosas, con las barreras lingüísticas, las capacidades, el bienestar emocional y mental, las privaciones económicas, la identidad sexual y de género, la etnia, las afecciones médicas, las deficiencias u otras dificultades crónicas”

6. Barreras del Aprendizaje según el Bachillerato Internacional (IB)

6.1. Barreras del Aprendizaje

A continuación, se enumeran algunas barreras primarias y secundarias, y las sub-áreas relacionadas con estas de acuerdo con la Política de acceso e inclusión IB (IB, 2022) (pueden existir otras

barreras, con las cuales es importante pedir autorización al IB, para adecuaciones de acceso):

Barrera Primaria o Secundaria	Sub-área
Afecciones Médicas	Asma Cáncer Diabetes Distrofia muscular Enfermedad de Crohn o síndrome del intestino irritable Epilepsia Reumatismo
Aritmética	Ansiedad por las matemáticas Soltura al realizar operaciones numéricas o matemáticas Acalculia Discalculia Trastorno específico del aprendizaje (matemáticas)
Audición	Pérdida de audición grave o profunda Pérdida de audición leve o moderada
Dificultades del Habla y del Lenguaje	Lenguaje expresivo Lenguaje receptivo Tartamudeo
Dificultades Socio-emocionales	Dificultades relacionadas con el desarrollo neurológico (autismo, Asperger, etc.) Dificultades relacionadas con la identidad de género Dificultades relacionadas con la sexualidad Retraimiento o aislamiento Trastornos emocionales (depresión, estrés, etc.)
Escritura	Fluidez o expresión escrita Ortografía Velocidad de escritura a mano o en un dispositivo Digrafía Trastorno específico del aprendizaje (escritura)
Excepcionalidad Intelectual	Alumnado superdotado y talentoso Discapacidad cognitiva
Lectura	Comprensión de lectura Fluidez de lectura Dislexia Velocidad de lectura Trastorno específico del aprendizaje (lectura)
Lenguas Adicionales	Alemán, coreano, español, francés, inglés o japonés (las lenguas de respuesta del IB) como lengua adicional
Movimiento y Coordinación	Motricidad fina Movimiento y coordinación físicos o espaciales Movimiento y coordinación orales o verbales

	Trastorno neurológico (parálisis cerebral)
Procesamiento	Atención y procesamiento ejecutivo Memoria a corto plazo Memoria a largo plazo Memoria de trabajo Procesamiento auditivo Procesamiento de información Procesamiento del lenguaje Procesamiento visoespacial Procesamiento viso-motriz Sensibilidad escotópica (síndrome de Irlen)
Salud Mental	Ansiedad Depresión Estrés postraumático (TPET) Trastorno de la alimentación Trastorno obsesivo-compulsivo (TOC)
Variaciones Culturales	Comunicación social Contextos ambientales nuevos o poco conocidos
Visión	Ceguera (total) Daltonismo Nistagmo Visión limitada o parcial

**Tomado de: (2022). *Políticas de Acceso e Inclusión*. Reino Unido. Organización de Bachillerato Internacional

6.2. Eliminación y Reducción de Barreras del Aprendizaje

Según la Política de Acceso e Inclusión del IB, la eliminación y reducción de barreras de aprendizaje deben:

- Personalizarse para cada estudiante, evaluarse y supervisarse cuidadosamente
- Aplicarse durante todo el programa de estudios
- Reflejar el apoyo óptimo que necesite cada estudiante
- Responder a sus necesidades actuales, no a las que haya tenido en el pasado
- Basarse en observaciones del profesor(a) en el aula
- Considerarse coherentes con los criterios para autorizar adecuaciones inclusivas de acceso que

se establecen en esta política

- Basarse estrictamente en las necesidades particulares de cada estudiante (y no proporcionarse de forma indiscriminada a todo el alumnado con necesidades de apoyo para el aprendizaje del colegio o la clase)

Así mismo:

- Las adecuaciones inclusivas de acceso deben adoptarse tan pronto como la necesidad de apoyo adicional sea diagnosticada por personal profesional, por ejemplo, un psicólogo(a), o detectada en el colegio o en casa, o tan pronto como se tenga conocimiento de una dificultad diagnosticada previamente (por ejemplo, cuando el alumno(a) se incorpora a un programa del IB).
- Las adecuaciones inclusivas de acceso deben aplicarse a lo largo del transcurso del aprendizaje y la enseñanza, incluidas todas las evaluaciones formativas.
- Las adecuaciones de acceso deben tenerse en cuenta al planificar objetivos como parte del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- Mientras que algunas adecuaciones inclusivas de acceso pueden aplicarse en el contexto del aula, otras también pueden aplicarse a la evaluación sumativa del IB.
- Las necesidades específicas de acceso de un alumno(a) pueden cambiar durante el transcurso de sus estudios. Su afección o sus dificultades pueden empeorar (por ejemplo, si se trata de una afección médica) o mejorar (por ejemplo, si se trata de problemas de salud mental) y esto hará que cambien sus necesidades específicas de acceso. Por este motivo, las adecuaciones inclusivas de acceso deben supervisarse, evaluarse y revisarse periódicamente para asegurarse de que continúan ofreciendo un nivel de apoyo óptimo.

7. Circunstancias Adversas

“Se consideran circunstancias adversas aquellas situaciones que comienzan o suceden durante los exámenes escritos del IB de mayo o noviembre o hasta tres meses antes de su realización, las cuales son ajenas a la voluntad del alumno/a o del colegio, afectan al alumno/a y perjudican su desempeño en las evaluaciones del IB” (IB, 2024)

7.1 Estudiantes Elegibles

De acuerdo a la Política de Circunstancias Adversas del IB (IB, 2024) existen ciertos criterios para el un estudiante se tenga en cuenta para realizar modificaciones de acceso por circunstancias adversas las cuales incluyen:

- Alumnos/as concretos: las circunstancias adversas tales como problemas médicos, lesiones, problemas de salud mental o el fallecimiento de algún allegado/a pueden afectar a alumnos/as concretos.
- Grupos de estudiantes: las circunstancias adversas tales como desastres naturales, disturbios civiles o el fallecimiento de un compañero/a de clase (que aflija a aquellos alumnos/as más cercanos) pueden afectar a grupos de estudiantes.

****Nota:** las medidas de mitigación solo se aplicarán a los alumnos/as concretos que hayan comunicado al colegio sus circunstancias adversas antes de los exámenes o en el momento de realizarlos. Tanto el alumno/a como su padre, madre o tutor/a legal pueden informar al colegio al respecto.

7.2. Acciones de Mitigación

Existen varias acciones de mitigación o de acción cuando se presentan circunstancias adversas con los estudiantes las cuales incluyen (IB, 2024):

- Autorización de adecuaciones inclusivas de acceso
- Aplazamiento de la evaluación externa a una convocatoria de exámenes futura
- Ampliación de los plazos de envío al IB
- Cambio de fecha u hora de la evaluación
- Procedimiento de ausencia de puntuación en caso de evaluación incompleta

8. Procedimiento

8.1. Requisitos Generales

A continuación se describe el procedimiento general de acuerdo a la Política de Acceso e Inclusión IB (IB, 2022)

1. El coordinador(a) deberá solicitar las adecuaciones inclusivas de acceso en nombre del alumno(a).
Aun cuando un profesor(a) pueda completar el formulario de solicitud, es responsabilidad del coordinador(a) enviar dicho formulario completado al IB.
2. Todas las solicitudes de adecuaciones inclusivas de acceso que presente el coordinador(a) deben contar con el apoyo de la dirección del Colegio del Mundo del IB (normalmente, toda la correspondencia del IB sobre estudiantes que tengan necesidades específicas de acceso se dirigirá al coordinador(a)).
3. Todas las solicitudes de adecuaciones de acceso para las evaluaciones del IB deben:
 - Basarse en la forma habitual en que el aprendizaje y la enseñanza tienen lugar en el aula
 - Ser coherentes con los criterios para recibir la autorización que se indican en esta política
 - Acompañarse de la documentación requerida como prueba
 - Presentarse dentro del plazo indicado en la publicación **Procedimientos de evaluación** del programa en cuestión

8.2.Documentación Requerida

1. Las adecuaciones de acceso están basadas en las necesidades específicas de acceso actuales del alumno(a). Por lo tanto, la documentación requerida debe justificar la necesidad de esas adecuaciones de acceso en la evaluación actual.
2. Todos los informes psicológicos/médicos deben haberse obtenido y fechado como mucho tres años antes del examen en el que quiera participar el alumno(a) y para el que se presente la solicitud. No obstante, el IB puede ser flexible respecto a la fecha de los informes médicos en el caso de estudiantes que tengan dificultades sensoriales o físicas permanentes.

8.2.1 Informes Psicológicos y/o Médicos

- La redacción del informe psicológico/médico debe estar a cargo de profesionales de las áreas de la medicina, la educación o la psicología debidamente cualificados(as) (IB, 2022).
- Todos los informes psicológicos a cargo de profesionales externos deben:
 - Ser legibles y estar escritos en un documento con membrete, con firma y fecha (IB, 2022)
 - Incluir el tratamiento, nombre y credenciales profesionales de la persona o personas que han realizado las pruebas o redactado los informes (IB, 2022)
 - Indicar el desempeño del alumno(a), evaluado a partir de pruebas psicológicas estandarizadas (si están disponibles y publicadas, deben utilizarse versiones recientes de dichas pruebas) (IB, 2022)
 - Presentar los resultados utilizando puntuaciones estándar (las cuales tienen una media de 100 y una desviación típica de 15), en lugar de percentiles o equivalentes relacionados con la edad o el grado escolar (IB, 2022)

8.2.3 Pruebas de Índole Educativa

Las pruebas de índole educativa pueden consistir en una carta o en un informe con observaciones que redacten el coordinador(a) o el profesor(a) o profesores(as) encargados(as) de impartir la asignatura al alumno(a), en los cuales se describan las dificultades observadas en clase, as. como un resumen de las adecuaciones proporcionadas al alumno(a) con el fin de facilitar su acceso al aprendizaje y a la evaluación.

También pueden presentarse, como pruebas de índole educativa, un plan educativo individualizado del alumno(a) o muestras de su trabajo realizado en condiciones de examen, con restricciones de tiempo y sin que cuente con las adecuaciones de acceso que se solicitan (IB, 2022).

8.3 Consentimiento

- Antes de presentar la documentación pertinente al IB, el colegio debe obtener el consentimiento del alumno(a) (en caso de que haya alcanzado la edad) o bien de sus padres, madres o tutores(as) legales.

9. Lista de Adecuaciones Inclusivas de Acceso

9.1. Principios de las adecuaciones Inclusivas de Acceso

- El principio básico de la prestación de adecuaciones de acceso es identificar las modificaciones que son necesarias para reducir y eliminar las barreras existentes.
- Las adecuaciones de acceso se deben considerar en función de las necesidades de cada estudiante.

9.2. Adecuaciones inclusivas de Acceso

A continuación, se describen las principales adecuaciones inclusivas de acceso, según el Programa Internacional (IB, 2022):

- Flexibilidad de Duración
- Flexibilidad en la presentación del material y los recursos, y en la recepción del contenido
- Flexibilidad en el Método de Respuesta
- Uso de ayuda humana
- Flexibilidad en cuanto al equipo, el entorno o el lugar
- Ajustes Razonables: (En el caso de Colombia sería el Plan Individualizado de Ajustes Razonables – PIAR)
 - Toda flexibilidad adoptada en el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación que no esté incluida en la lista habitual de adecuaciones inclusivas de acceso se denomina ajuste razonable.
 - Esta flexibilidad es exclusiva para cada estudiante en función de sus necesidades específicas, su forma de trabajo, sus puntos fuertes y sus dificultades.
 - Si el ajuste razonable que se considera para un alumno(a) se tiene que aplicar también a las evaluaciones del IB, el colegio deberá consultar al IB antes de planificarlo, con el fin de asegurarse de que es viable y apropiado para las evaluaciones del IB. El IB interactuará con el colegio para autorizar el ajuste razonable que resulte más apropiado y justo, y proporcione un apoyo óptimo.

10. Ciclos de Revisión

La revisión de la política de inclusión en el Colegio Cambridge Bilingüe Internacional Cajicá, se desarrolla de manera periódica al cierre de cada año académico lectivo, bajo la premisa de garantizar su pertinencia y actualización permanente, buscando responder a la diversidad de necesidades de los estudiantes, fortaleciendo la equidad en el acceso y la participación.

El ciclo de revisión lo encabezan el departamento de psicología y bienestar, el coordinador IB, el equipo IB y el consejo académico quienes de manera interdisciplinario evalúan la efectividad de la política actual y las estrategias establecidas en esta, proponiendo los ajustes necesarios.

Este ciclo de revisión favorece la vigencia de la política, los mecanismos de socialización y promueve la búsqueda permanente de la apropiación por parte de la comunidad educativa,

La versión final, una vez revisada y validada, queda bajo responsabilidad del consejo académico y su divulgación se realiza con todos los miembros mediante encuentros formales y a través de la página web del colegio.

CICLO DE REVISIÓN	AÑO	OBJETIVO
1	Noviembre 2025	Diagnóstico , actualización de lineamientos y validación de la política vigente.
2	Noviembre de 2026	Ajuste y actualización de lineamientos de inclusión, fortalecimiento de estrategias de apoyo
3	Noviembre de 2027	Evaluación de impacto de ajustes realizados, informe de evaluación y ajustes necesarios
4	Noviembre de 2028	Seguimiento a la política y procesos de inclusión, análisis comparativo y evaluación de estrategias implementadas. Actualización.
5	Noviembre de 2029	Proceso de revisión, actualización y sistematización del proceso de revisión, consolidación del ciclo de revisión de la política de inclusión.

Referencias

- (2025). Educación Inclusiva. Reino Unido: Organización de Bachillerato Internacional. Tomado de:
<https://www.ibo.org/es/programmes/inclusive-education-in-the-ib/>
- (2024): *Política de Circunstancias Adversas*. Reino Unido: Organización de Bachillerato Internacional.
- (2022). *Políticas de Acceso e Inclusión*. Reino Unido: Organización de Bachillerato Internacional.
- (2022). *Inclusión Y Equidad: Hacia La Construcción De Una Política De Educación Inclusiva Para Colombia*. Colombia: Ministerio de Educación Nacional.
- (2021). *Principios y prácticas de evaluación del IB: evaluaciones de calidad en la era digital*. Reino Unido: Organización de Bachillerato Internacional.
- (2021). *Política de circunstancias adversas (en vigor a partir de la convocatoria de exámenes de noviembre de 2022)*. Reino Unido: Organización de Bachillerato Internacional.
- (2021). *Educación Para Todas Las Personas Sin Excepción. Lineamientos De Política Para La Inclusión Y La Equidad En Educación*. Colombia: Fundación Saldarriaga Concha
- (2017). *Documento De Orientaciones Técnicas, Administrativas y Pedagógicas Para la Atención Educativa a Estudiantes con Discapacidad en el Marco de la Educación Inclusiva*. Colombia: Ministerio De Educación

11. Guías y Protocolos

- Política de Acceso e Inclusión
<https://www.ibo.org/globalassets/new-structure/programmes/dp/pdfs/access-and-inclusion-policy-en.pdf>
- Política de Circunstancias Adversas
<https://www.ibo.org/globalassets/new-structure/programmes/dp/pdfs/adverse-circumstances-policy-es.pdf>
- Presentación PIAR. Secretaria de Educación
https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/11---PRESENTACION--LOS-PIAR.pdf
- Guía Diseño Universal de Aprendizaje
<https://udlguidelines.cast.org/>
- PIAR
https://www.saldarriagaconcha.org/centro-de-recursos-maestros-por-la-inclusion/?gad_source=1&gclid=Cj0KCQjwhr6_BhD4ARIsAH1YdjDK7C-vCQ4toXxZ-Y4SA-vB-MxNdwUELWeGmXgL9aRPaKOOlvBZbwgaAIOAEALw_wcB

Anexo A

Flexibilización de Duración

Adecuación de Acceso	Cuando se Aplica	Programa	Autorización	Criterios de Autorización
Tiempo Adicional (10%)	Aprendizaje y Enseñanza Evaluaciones IB	PD	Si	Una puntuación estándar de 90-100 puntos en una o más mediciones de procesamiento cognitivo que afecten a la velocidad de trabajo (por ejemplo: memoria de trabajo, velocidad de procesamiento, memoria a largo o corto plazo, coordinación visomotriz, etc.) Una puntuación estándar de 90-100 puntos en una evaluación de lectura (fluidez de lectura o comprensión de lectura) Una puntuación estándar de 90-100 puntos en una evaluación de escritura (fluidez de escritura o expresión escrita). Una dificultad física o sensorial, un trastorno psicológico o una afección médica que requiera el uso de tiempo adicional
Tiempo Adicional (25%)	Aprendizaje y Enseñanza Evaluaciones IB	PD	Si Solo aplicable a exámenes escritos	Una puntuación estándar de 90 puntos o inferior en una o más mediciones de procesamiento cognitivo que afecten a la velocidad de trabajo (por ejemplo: memoria de trabajo, velocidad de procesamiento, memoria a largo o corto plazo, coordinación visomotriz, etc.) Una puntuación estándar de 90 puntos o inferior en una evaluación de lectura (fluidez de lectura o comprensión de lectura) y no se solicita tiempo adicional para la comprensión auditiva Una puntuación estándar de 90 puntos o inferior en una evaluación de escritura (fluidez de escritura o expresión escrita) y no se solicita tiempo



				adicional para la comprensión auditiva.
				Una dificultad física o sensorial, un trastorno psicológico o una afección médica que requiera el uso de tiempo adicional y no se solicita tiempo adicional para la Comprensión auditiva
Tiempo Adicional (50%)	Aprendizaje y Enseñanza	PD	Sí	Una puntuación estándar de 75 puntos o inferior en una o más mediciones de procesamiento cognitivo que afecten a la velocidad de trabajo (por ejemplo: memoria de trabajo, velocidad de procesamiento, memoria a largo o corto plazo, coordinación visomotriz, etc.)
	Evaluaciones		Solo aplicable a los exámenes escritos	
	IB		Disponible para proporcionar respuestas escritas en los exámenes de comprensión auditiva	Una puntuación estándar de 75 puntos o inferior en una evaluación de lectura (fluidez de lectura o comprensión de lectura)
				Una puntuación estándar de 75 puntos o inferior en una evaluación de escritura (fluidez de escritura o expresión escrita).
				Puntuaciones estándar inferiores a 90 puntos en al menos tres mediciones (como mínimo una de ellas debe incluir la puntuación de una evaluación de lectura o escritura) que afecten a la velocidad de trabajo y no se solicita copista, lector(a) ni lector de pantalla
				Una dificultad física o sensorial, un trastorno psicológico o una afección médica que requiera el uso de tiempo adicional
Tiempo Adicional para los exámenes orales (25%)	Aprendizaje y Enseñanza	PD	Si	Una puntuación estándar de 90 puntos o inferior en cualquier medición de velocidad de procesamiento que afecte a las actividades de hablar (modalidad expresiva) o escuchar (modalidad receptiva), la memoria a
	Evaluaciones		Disponible para los exámenes orales, incluidos los de	
	IB			



			componentes troncales	largo o corto plazo, o el procesamiento auditivo
			Aplicable tanto a la preparación para el examen oral como a su realización, pero el tiempo adicional debe dividirse entre ambas	Una puntuación estándar obtenida en una prueba de competencia lingüística que sea inferior al nivel competente en expresión oral o comprensión auditiva Dificultades del habla y de la comunicación (por ejemplo, tartamudeo) o trastornos psicológicos (por ejemplo, fobia social, ansiedad, etc.)
Tiempo adicional para Matemáticas y otras asignaturas en las que se requiera realizar cálculos matemáticos (25%)	Aprendizaje y Enseñanza Evaluaciones IB	PD	Si	Una puntuación estándar de 90 puntos o inferior en una prueba de fluidez matemática Solo aplicable a estudiantes que tengan dificultades para efectuar operaciones matemáticas
Tiempo adicional para escuchar en las actividades de comprensión auditiva (25 %)	Aprendizaje y Enseñanza Evaluaciones IB	PD	Si	Un trastorno leve o moderado de la audición o de procesamiento auditivo por el que el alumno(a) requiera tiempo adicional para escuchar los textos y no se solicita ningún otro tiempo adicional
Cambios de Fecha	Evaluaciones IB	PD	Si	Una dificultad física o sensorial, un trastorno psicológico, una afección médica o cualquier otra dificultad que requiera cambiar la fecha



de evaluación a la siguiente convocatoria de
exámenes o a una convocatoria futura

**Ampliaciones
de
los plazos de
entrega de los
trabajos y las
tareas para
hacer en casa**

Aprendizaje y
Enseñanza

No aplicable a las evaluaciones IB

**Tomado de: (2022). *Políticas de Acceso e Inclusión*. Reino Unido. Organización de Bachillerato
Internacional



Anexo B

Flexibilidad en la presentación del material y los recursos, y en la recepción del contenido

Adecuación de Acceso	Cuando se Aplica	Programa	Autorización	Criterios de Autorización
Exámenes en papel modificados	Aprendizaje y Enseñanza Evaluaciones IB	PD	Si	
Dispositivos de memoria, organizadores, listas de instrucciones escritas y otras ayudas visuales	Aprendizaje y Enseñanza	PD	No	Una dificultad física o sensorial, un trastorno psicológico, una afección médica o cualquier otra dificultad que requiera esta adecuación de acceso, que es la forma de trabajo habitual del alumno(a)
Texto de los contenidos de audio	Aprendizaje y Enseñanza Evaluaciones IB	PD	Si	
Adaptación de las preguntas para estudiantes daltónicos	Aprendizaje y Enseñanza Evaluaciones IB	PD	Si	

**Tomado de: (2022). *Políticas de Acceso e Inclusión*. Reino Unido. Organización de Bachillerato Internacional

Anexo C

Flexibilidad en el Método de Respuesta

Adecuación de Acceso	Cuando se Aplica	Programa	Autorización	Criterios de Autorización
Procesador de Textos	Aprendizaje y Enseñanza Evaluaciones IB	PD	Si	Una dificultad física o sensorial, un trastorno psicológico o una afección médica que requiera esta adecuación de acceso. Una puntuación estándar obtenida en una prueba de competencia lingüística que sea inferior al nivel competente
Copista	Aprendizaje y Enseñanza Evaluaciones IB	PD	Si	Una puntuación estándar en una prueba de velocidad de escritura libre inferior al promedio correspondiente a la edad del alumno(a). Una puntuación estándar de 90 puntos o inferior en las áreas de expresión escrita, ortografía, procesamiento de la información o memoria de trabajo Una escritura en gran medida ilegible para personas no familiarizadas con ella Una afección médica o una dificultad física o sensorial
Software de reconocimiento de voz	Aprendizaje y Enseñanza	PD	Si	Una puntuación estándar en una prueba de velocidad de escritura libre inferior al promedio correspondiente a la edad del alumno(a). Una puntuación estándar de 90 puntos o inferior en las áreas de expresión escrita, ortografía, procesamiento de la información o memoria de trabajo Una escritura en gran medida ilegible para personas no familiarizadas con ella Una afección médica o una dificultad física o sensorial



Organizador Gráfico	Aprendizaje y Enseñanza	PD	Si	Una puntuación estándar de 90 puntos o inferior en las áreas de expresión escrita, procesamiento de la información o memoria de trabajo
	Evaluaciones IB			Una afección médica o una dificultad física o sensorial
Calculadora de cuatro funciones	Aprendizaje y enseñanza	PD	Si	Una puntuación estándar de 90 puntos o inferior en fluidez matemática
	Evaluaciones IB			
Grabaciones de audio de las respuestas	Aprendizaje y Enseñanza		No aplicable en las evaluaciones IB	

**Tomado de: (2022). *Políticas de Acceso e Inclusión*. Reino Unido. Organización de Bachillerato Internacional

Anexo D

Flexibilidad en cuanto al equipo, el entorno o el lugar

Adecuación de Acceso	Cuando se Aplica	Programa	Autorización	Criterios de Autorización
Sala aparte (dentro del colegio) para las pruebas de clase y los exámenes del IB	Aprendizaje y Enseñanza Evaluaciones IB	PD	No	Una dificultad física o sensorial, un trastorno psicológico, una afección médica o cualquier otra dificultad que requiera el uso de esta adecuación de acceso
Ubicación específica de los asientos	Aprendizaje y Enseñanza Evaluaciones IB	PD	No	
Auriculares con cancelación de ruido	Aprendizaje y Enseñanza Evaluaciones IB	PD	No	
Grupo pequeño	Aprendizaje y Enseñanza		No aplicable en las evaluaciones IB	

**Tomado de: (2022). *Políticas de Acceso e Inclusión*. Reino Unido. Organización de Bachillerato Internacional